República de Colombia

Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8
Teléfono: 6013532666 Ext. 71008
Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Fijación de cuota alimentaria
Rad: 11001-3110-008-2022 – 00825-00
Demandante: Sandra Patricia Junca Labastida
Demandado: Pedro Antonio Junca Vásquez
Cuaderno: Principal

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR a las diligencias la comunicación vista en el archivo 023, proveniente de la EPS SANITAS.

AGREGAR al proceso el reporte de títulos expedido por el Banco Agrario que obra en el archivo 026 del expediente digital.

ORDENAR la entrega a la demandante de los títulos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario a órdenes de este juzgado y por cuenta del asunto que nos convoca, conforme lo peticionado en el memorial que obra en el archivo 027 y el reporte de títulos antes referido.

TENER en cuenta que el demandado quien se encuentra debidamente notificado de este asunto dio contestación a la demanda.

CORRER traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo propuestas por la parte pasiva en la réplica de la demanda por el término de tres días, conforme lo dispone el artículo 391 del Código General del Proceso, inciso sexto.

ABSTENERSE el despacho de dar trámite a la excepción previa propuesta en la contestación de la demanda, como quiera que los hechos que configuran excepciones previas deben ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda al tenor de lo previsto en el inciso séptimo del canon antes mencionado.

RECONOCER a la estudiante de derecho YESICA KATERINE NOVOA GARCÍA, quien hace parte del consultorio jurídico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como apoderada del señor PEDRO ANTONIO JUNCA VÁSQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

YRM

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. **022** FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**

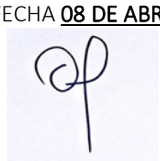

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc170cf62b08b1d6808f2b503dac0b946bea08773ae0a55946f223fb617290b9**

Documento generado en 05/04/2024 07:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica